



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
"Un Distrito para Todos"
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

Resolución de Gerencia Municipal N° 168-2019-MDSJB/GM

San Juan Bautista, 16 de julio de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 112-2019-MDSJB/GPP-APO; Informes N° 241-2019-MDSJB/GGDSE, Informe N° 152-2019-MDSJB/GGDSE-SGECDPV, sobre Plan de Trabajo denominado "Desfile Cívico Por Fiestas Patrias 2019"; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Informe N° 152-2019-MDSJB/GGDSyE-SGECDPV, el Sub Gerente de Educación Cultural, Deporte y Participación Vecinal solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Desfile Cívico Por Fiestas Patrias 2019" siendo el Presupuesto estimado por el monto de S/880.00 (Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles)

Que, la Gerente de la Gerencia de Genero, Desarrollo Social y Económico, mediante Informe N° 241-2019-MDSJB/GGDSE, remitió y solicito la aprobación del Plan de Trabajo denominado "Desfile Cívico Por Fiestas Patrias 2019";

Que, el Plan de Trabajo denominado: "Desfile Cívico Por Fiestas Patrias 2019" es un acontecimiento de Peruanidad, con una celebración de carácter Cívico Patriótico Festivo, en el que se manifiesta el compromiso y un sentimiento con respecto a la Patria. El desfile se desarrolla con la participación de las Instituciones Públicas, Privadas y sociedad con civismo y de manera voluntaria convocado por la Municipalidad Distrital. Estas actividades ayudan a la formación Integral de los participantes, a fortalecer la identidad peruana, la conciencia histórico-nacional, el respeto y también la valoración de nuestra diversidad nacional.

Que, mediante N° 112-2019-MDSJB/GPP-APO de fecha 11 de julio del 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto expresa que cuenta con Disponibilidad Presupuestal; con cargo al Rubro N° 07 FONCOMUN ; Meta 027 Fomentar el Arte, la Cultura y preservar el Patrimonio Cultural , Numero de Certificación N° 454, por el importe de S/880.00 (Ochocientos Ochenta Soles con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2015-MDSJB/GM, de fecha 11/Feb/15 se aprueba la Directiva N° 002-2015-MDSJB/OA "Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución";

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, se designa al Gerente Municipal Ana Isabel Mendieta Callirgos, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDSJB/ALC, de fecha 02/enero/19, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "Desfile Cívico Por Fiestas Patrias 2019" siendo el Presupuesto estimado por el monto de S/880.00 (Ochocientos Ochenta Soles con 00/100 Soles), para su correspondiente ejecución, afecto a lo siguiente:

Fte. Fto.	Meta
07 FONCOMUN	0027 Fomentar el Arte, la Cultura y preservar el Patrimonio Cultural

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, AL PERSONAL DE LA INSTITUCION al Bach en Artes Plásticas Ronald Echaccaya Tello ,(Sub Gerente de Educación , Cultura Deporte y Participación Vecinal) para el Manejo de

¡Estamos Construyendo el Desarrollo Integral de San Juan Bautista!

Jr. España N° 119 / Jr. Mariano Bellido N° 214 San Juan Bautista - HGA - AYAC.

Telefax (066) 312233 Telf.: 312233 Email: munisanjuan@gmail.com /

www.sanjuanbautista.gob.pe



Ronald Echaccaya Tello
44999626



207

17 JUL 2019



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

SAN JUAN BAUTISTA

“Un Distrito para Todos”

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



Fondos por la suma de S/880.00 (Ochocientos Ochenta Soles con 00/100 Soles), con el objetivo de ejecutar el Plan de Trabajo denominado: “Desfile Cívico Por Fiestas Patrias 2019”



ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que el monto señalado en el artículo precedente será destinado única y exclusivamente para la ejecución del Plan de del Plan de Trabajo denominado: “Desfile Cívico Por Fiestas Patrias 2019” , debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015-MDSJB/OA sobre “Otorgamiento de Encargos Internos a Personal de la Institución” y la Ley de Tesorería.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que una vez concluida la actividad harán la rendición de cuentas, la misma que no deberá exceder los 03 días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo. Cabe precisar que el gasto será sustentado con el respectivo comprobante de pago (Facturas, boletas, Boucher de depósito y otros) sujeto al Reglamento de Comprobantes de Pago, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a la Funcionaria encargada, para su cumplimiento, y los Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA - AYACUCHO
Stiff
Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos
GERENTE MUNICIPAL

